

RAD. 110013103004202200148

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D. C., CATORCE (14) de JULIO de DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

Como quiera que se encuentran reunidos los requisitos de que trata el art. 186 y 189 del C.G.P., se accede a la práctica de la PRUEBA ANTICIPADA de **INSPECCIÓN JUDICIAL CON EXHIBICIÓN DE DOCUMENTOS** solicitados en la petición de la prueba solicitada por **INVERSIONES GONZALEZ C Y J S en C.S.** contra **TERRA 3 DESARROLLO INMOBILIARIA S.A.S**, la que se adelantara en las oficinas de la solicitada.

Para el efecto se señala la hora de las DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 a.m.) del día **VEINTICINCO (25)** del mes de **AGOSTO** del año DOS MIL VEINTIDÓS (**2022**), para llevar a cabo la diligencia de Inspección Judicial con Exhibición de Documentos.

Notifíquese esta providencia a la parte demandada en los términos de los arts. 183 y ss. del C.G. del P.-

Se reconoce al abogado Julián Pérez Henao como apoderado judicial de la parte actora en los términos y para los fines del poder conferido.

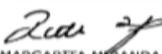
Notifíquese

El Juez



GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

<p>JUZGADO CUARTO (4º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO V.</p> <p>La anterior providencia se notifica por Estado E. No. 056 Hoy, <u>15 de Julio de 2022</u></p> <p> RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA Secretaría</p>
